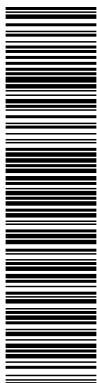


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato electrónico de obras de Rehabilitación en Palacio Aranibar para Centro de Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45WYV-YKZ07-7ZCF5 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 12:40 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 14:42	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:42



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1164207 45WYV-YKZ07-7ZCF5 650AY25693F7801E46069D4B4244394263CD98B0. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Formalización del contrato de las obras de Rehabilitación del Palacio de Aranibar para Centro de Interpretación "El Puerto de los Cargadores a Indias", financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura.



FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

SUSCRIBEN: DE UNA PARTE, D. GERMAN BEARDO CARO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, que actúa en nombre de la Corporación, cuya representación legal le otorga el artículo 21.1, b) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

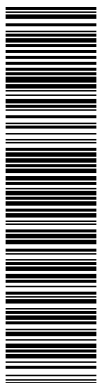
Y DE OTRA, D. VICTORIANO MANUEL MORENO FUENTES, mayor de edad, provisto de D.N.I. núm. 44275040-V, domiciliado a estos efectos en C/ Puerta Real de España nº 1, 4º A, de Granada C.P. 18.009, Administrador solidario de la empresa MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L., C.I.F. B-18997288, representación que acredita mediante Escritura de Acuerdo Social de Cambio de Domicilio y Modificación de Estatutos otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Maracena, Dña. María Soledad Gila de la Puerta, con el número trescientos noventa y uno de su Protocolo, el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

ACTÚA COMO FEDATARIO, D. JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Las partes se reconocen competencia y capacidad respectiva para formalizar el presente Contrato de las obras de "Rehabilitación del Palacio de Aranibar para Centro de

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato electrónico de obras de Rehabilitación en Palacio Aranibar para Centro de Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45WYV-YKZ07-7ZCF5 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 12:40 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 14:42	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:42



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1164207 45WYV-YKZ07-7ZCF5 650A725693F7801E46069D4B4244394263CD98B0. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Interpretación El Puerto de los Cargadores a Indias”, financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El Proyecto Técnico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la convocatoria de Procedimiento Abierto Simplificado para la adjudicación de las obras de “Rehabilitación del Palacio de Aranibar para Centro de Interpretación El Puerto de los Cargadores a Indias”, fueron aprobados por Decreto núm. 2021/346 emitido por el Sr. Alcalde-Presidente el día 25 de enero de 2021, avocando para sí la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia.

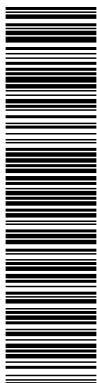
SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el día 16 de febrero de 2021 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres Únicos de los dos licitadores presentados en tiempo y forma, que fueron:

1	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
2	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L.

Una vez finalizado el acto de apertura, la Mesa acordó por unanimidad que se comprobara más detenidamente que las declaraciones responsables presentadas, relativas a los criterios de adjudicación no sujetos a juicios de valor, se ajustan al texto exigido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que por la Intervención de Fondos se informara si alguna de las proposiciones económicas presentadas está incurso en temeridad.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato electrónico de obras de Rehabilitación en Palacio Aranibar para Centro de Interpretación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 45WYV-YKZ07-7ZCF5 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 12:40 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 14:42 ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:42



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1164207 45WYV-YKZ07-7ZCF5 650A725693F7801E46059D4B4244394263CD98B0. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



En posterior sesión de la Mesa de Contratación, reunida el día 17 de febrero de 2021, se informó por el Sr. Interventor Municipal accidental que, realizadas las comprobaciones pertinentes, ninguna de las proposiciones económicas presentadas podía ser calificada como oferta anormalmente baja y, por tanto, no estaban incursas en temeridad.

En cambio, por la Sra. Secretaria de la Mesa se manifestó que, revisadas más detenidamente las declaraciones responsables presentadas, relativas a los criterios de adjudicación no sujetos a juicios de valor, ninguna de las dos se ajustaba al texto exigido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que propuso a la Mesa que autorizara la petición de subsanación a las dos empresas licitadoras. La Mesa, a la vista de lo anterior, acordó por unanimidad que se realizara la petición de subsanación.

En reunión celebrada por la Mesa de Contratación el día 19 de febrero de 2021, se informó que ambas empresas habían subsanado satisfactoriamente en tiempo y forma, por lo que la Mesa acordó por unanimidad aceptar las proposiciones de las dos empresas y continuar el procedimiento, haciendo un receso para que fueran informadas las ofertas por los servicios técnicos de Arquitectura y Edificación y la Intervención de Fondos.

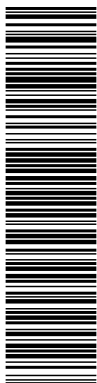
En el mismo día se conocieron las puntuaciones obtenidas por las proposiciones en los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal y el Sr. Interventor Municipal accidental.

A la vista de las mismas, la Mesa de Contratación propuso elevar al órgano de contratación, previo los trámites legales oportunos, la adjudicación de este contrato a la empresa MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L., por ser su oferta la más ventajosa para este Ayuntamiento.

TERCERO.- El día 3 de marzo de 2021, la Secretaria de la Mesa de Contratación cursó requerimiento a MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L., para que aportara en el plazo de siete días hábiles, la documentación justificativa de su personalidad jurídica, capacidad de obrar, representación, solvencia económico-financiera y técnica, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato electrónico de obras de Rehabilitación en Palacio Aranibar para Centro de Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45WYV-YKZ07-7ZCF5 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 12:40 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 14:42	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:42



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1164207 45WYV-YKZ07-7ZCF5 650A725693F7801E46069D4B4244394263CD98B0. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



tributarias y con la Seguridad Social y el depósito de la garantía definitiva por importe de 14.783,16 euros.

CUARTO.- Cumplidas las citadas obligaciones, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, al Punto 9º de su Orden del Día, acordó adjudicar este Contrato a la empresa MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L.

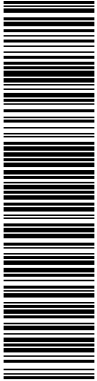
CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L., se compromete a la ejecución de las obras de "Rehabilitación del Palacio de Aranibar para Centro de Interpretación El Puerto de los Cargadores a Indias", financiadas por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura, con estricta sujeción al Proyecto Técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, así como a su oferta, con las mejoras presentadas, sin coste alguno para el Ayuntamiento, que son: La demolición del pavimento de baldosa hidráulica, terrazo, cerámica o gres y ejecutar el nuevo solado de mármol blanco Macael/tipo Macael (petrográficamente equivalente), con las características y calidades prescritas en el proyecto, partidas 01.08 del capítulo 01 Demoliciones y trabajos previos y partida 03.13 del capítulo 03 Albañilería y Revestimientos, de los grupos 1, 2 y 3 de entre los establecidos en el apartado 2.1 de los criterios de adjudicación del apartado 8 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todas ellas sin coste alguno para este Ayuntamiento y que figuran como documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en este acto.

SEGUNDA.- El precio del presente Contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (295.663,20 €),

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato electrónico de obras de Rehabilitación en Palacio Aranibar para Centro de Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45WYV-YKZ07-7ZCF5 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 12:40 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 14:42	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:42



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1164207 45WYV-YKZ07-7ZCF5 650A725693F7801E46069D4B4244394263CD98B0. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



INVERSIÓN TERRITORIAL
INTEGRADA
PROVINCIA DE CÁDIZ



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y
Patrimonio Histórico



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

más el 21 % de I.V.A equivalente a 62.089,27 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de 357.752,47 €, que se abonará con cargo a la Aplicación 62.33313.6320001 "Obras adapt. Palacio Aranibar-ITI Cargadores a Indias" del vigente Presupuesto Corriente, Refª: 22021000253.

TERCERA.- El plazo de ejecución de las obras se fija en CINCO MESES, contado desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El plazo de garantía se establece en un año contado a partir de la recepción de las obras.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este Contrato, ha sido constituida a favor del Ayuntamiento por la empresa MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MULCONSA, S.L., una garantía definitiva por importe de CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (14.783,16 €), que le será devuelta una vez cumplidas todas sus obligaciones contractuales y transcurrido el plazo de garantía.

QUINTA.- Para la resolución de los conflictos litigiosos derivados de este Contrato, ambas partes se entenderán siempre sometidas a los Tribunales competentes con jurisdicción en este término municipal.

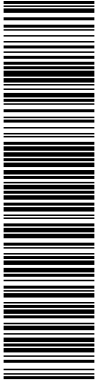
SEXTA.- Para los casos de incumplimiento, se estará a lo dispuesto en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMA.- Las obras se ajustarán a lo previsto en el Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud redactados por el Arquitecto Municipal D. Manuel Mª Fernández-Prada Herrera y la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Berta Pangusión Jarava, respectivamente.

OCTAVA.- En lo no dispuesto en estas estipulaciones y la documentación unida, ambas partes se someten a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Reglamento General de la Ley de

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Contrato electrónico de obras de Rehabilitación en Palacio Aranibar para Centro de Interpretación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45WYV-YKZ07-7ZCF5 Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 12:40 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/04/2021 14:42	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:42



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1164207 45WYV-YKZ07-7ZCF5 650A725693F7801E46069D464244394263CD98B0. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre y demás legislación reguladora de la Contratación Local.

Y para que conste, ambas partes firman el presente Contrato, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

44275040V
VICTORIANO
MANUEL
MORENO (R:
B18997288)

Firmado digitalmente por 44275040V
VICTORIANO MANUEL MORENO (R:
B18997288)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:18020/Hoja:GR-41533 /
Tomo:1460/Folio:156/Fecha:01/04/2016 /
Inscripción:4,
serialNumber=dCES-44275040V,
givenName=VICTORIANO MANUEL,
sn=MORENO FUENTES, cn=44275040V
VICTORIANO MANUEL MORENO (R:
B18997288), 2.5.4.97=VATES-B18997288,
o=MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
MULCONSA SOCIEDAD LIMITADA, c=ES
Fecha: 2021.04.07 10:11:55 +02'00'

OBSERVACIONES: